

Ordinario Savado 11 de Marzo de 1717 45

En la muy Noble y muy leal Ciudad de Murcia y Sala de la Casa
de la Corte de ella, unido once dias del mes de Marzo de mill seiscientos
quarenta y siete años, los muy Ill.^{as} Señores Alcaldes de Murcia se juntaron a celebrar
Cavildo ordinario, como lo acostumbra, a saber, D. Juan de Berdun & Cepi-
nosa Alcaldemayor de ella, D. Francisco Rocamora, D. Jph. de Calle, D. Jph.
fontes, D. Estrecha Dardalla, y D. Rafael de Lion regidores.

Veyendo Joseph Atxelo Jurado.

Se habia representado a Su Mage. C. el Sr. D. Francisco Rocamora Regidor dio cuenta a la Ciudad
ordin.^o y Extraord.^o que en virtud de su comision, se ha informado ver cierto el descubrimiento
en que se halla de sesenta y dos mill seiscientos quarenta y ocho R.^{os} y
seis marcos de vellon, procedido de ataques del servicio ordinario, y ex-
traordinario, sobre cuyo pago se impute por el recaudador de rentas Pro-
vinciales, y que le parece conveniente se voluere permitido, y facultad para
el duplo de un maravedi en libra de pescado, y an mismo, que se puedan
vacar nuevemill R.^{os} del arvizio del vino, de que vva, por vez de bastante
ingreso, con lo qual podria satisfacerse anualmente el importe de dicho ser-
vicio, y quedar algun sobrante, para en parte de pago, hasta estar extin-
guido, respecto de que por valerse en esta de la mitad de los arvizios
y quatro por ciento, no es suficiente el impuesto de un maravedi en libra
de carne, y pescado, para dho destino; lo que pone en la consideracion
de esta Ciudad para que debiere lo que le pareciere mas proporcionado
previendolo oydo tratado, y conferido, teniendo presente que dho descubri-
miento no se pueda superar, sin tomarse por Su Mage. resolution, y sea
arreglada la providencia propuesta por dho C.^o. Acordado se haga consul-
ta al Real y Supremo Consejo de Castilla por los Cavalleros Comisarios
de Casta, afin de que se comida Real facultad para el duplo del mar-
en el pescado, y se puedan vacar los nueve mil R.^{os} del arvizio del vino